

SUP

CON  
COMP

La comp  
ALIMENTO  
escritura p  
Segundo d  
de Agosto  
tendencia  
07.Q.IJ.00

1.- DOMIC  
vincia de P

2.- CAPIT  
Acciones 8

3.- OBJET  
Producción  
exportación  
clase de al

Quito, 03 S

DIF

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONSORCIO  
ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. CONECA**

Se comunica al público que la compañía CONSORCIO ECUATORIANO AUTOMOTRIZ C.A. CONECA aumentó su capital en USD 200.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de Julio del 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ.003634 de 04 SEP. 2007

El capital actual suscrito es de US\$ 500.000,00 está dividido en 12.500.000,00 acciones de US\$ 0,04 cada una.

Quito, 04 SEP. 2007

**Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE QUITO (E)**



AR/61564/CC

su trámite. En consecuencia, se dispone se cite a los usuarios concionados o no, de las aguas cuya concesión se solicita por la prensa, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 87 de la Ley de Aguas, mediante la publicación de un extracto de la solicitud y esta providencia en uno de los Diarios: El Comercio, Últimas Noticias, Hoy o La Hora, que se editan en esta ciudad, por tres veces, mediando de una a otra el plazo de ocho días. Fijense carteles durante treinta días, en tres de los lugares más frecuentados de la parroquia de Pacto, comisionándose esta diligencia al señor Teniente Político de la indicada parroquia. Incorpórese a los autos la documentación que se acompaña. Tómese nota del casillero judicial señalado, así como la autorización otorgada a su Abogado Defensor. NOTIFIQUESE.- F) Ing. Juan Moscoso Peñaherrera, Jefe de la Agencia de Quito del Consejo Nacional de Recursos Hídricos. Lo que comunico al público para los fines de Ley consiguientes, previniéndoles a los interesados de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para las posteriores notificaciones. Dr. César Torres Dávila SECRETARIO DE LA AGENCIA DE QUITO DEL CONSEJO NACIONAL DE RECURSOS HÍDRICOS. Hay un sello A.A./17084

chos en calidad de garante solidario de Badelka S.A. se lo realice por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 82 de Código de Procedimiento Civil. Notifíquese.- F) Dra. Susana Vallejo Bolaños Jueza Primera de Inquilinato de Quito (sigue la notificación), lo que le pongo en conocimiento para los fines de ley.- Previendo la obligación de señalar casillero judicial para sus notificaciones. Certifico. Dr. Hugo Viteri Polít Secretario Hay un sello AR/61555/CC

**EXTRACTO  
CITACION JUDICIAL**  
A LOS SEÑORES  
HEREDEROS PRESUNTOS  
Y DESCONOCIDOS DEL  
CAUSANTE SEÑOR LUIS  
ANIBAL SALGADO MOLINA  
ACTORA: FANNY ALICIA  
SALGADO CAMPANA  
D E M A N D A D O S :  
HEREDEROS PRESUNTOS  
Y DESCONOCIDOS DEL  
CAUSANTE LUIS ANIBAL  
SALGADO MOLINA; Y, FANNY  
ROSA DEL CARMEN CAMPANA  
GARCES, en calidad de cónyuge  
sobreviviente; y, POMPEYO  
FRANCISCO, MARIA VICTORIA,  
ANA LEONOR, Y LUIS ANIBAL  
SALGADO CAMPANA, en cali-  
dad de hijos del causante.  
JUICIO NRO. 191-2007-PZ-  
PARTICION  
CUANTIA: USD. 406.860,00  
DOMICILIO: CASILLEGU  
JUDICIAL Nro. 2 MACHACHI  
PROVIDENCIA:  
JUZGADO DECIMO QUINTO DE  
LO CIVIL DE PICHINCHA (C)  
Machachi, a 25 de julio  
2007, a las 14h30.-  
VISTOS: La demanda que ante-  
cede presentada por la seño-  
ra FANNY ALICIA SALGADO

**VIARIOS**  
**EXTRACTO JUDICIAL**  
**ACTOR: ROBERTO CUEVA**  
**ROBERTSON**  
DEMANDADOS: COMPAÑIA  
BADELKA S.A. y SEÑORA ADA  
PALMONELLA, representante  
legal y como agente solidaria.  
FUNDAMENTO LEGAL: Art. 30